



Expediente:	2026/7122M
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ALHAMA CLUB DE FUTBOL
Representante:	
SECRETARIA (MIAP)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 11 de septiembre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

6. CONCEJALIA DE DEPORTES.

Referencia: 2026/7122M.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DE APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Y EL ALHAMA C.F.- EL POZO, TEMPORADA 2026/2027

Desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y más concretamente desde la Concejalía de Deportes, tiene como objetivo principal y primordial el fomento y la promoción continua de las actividades físicas y deportivas. Un pilar fundamental para conseguir este objetivo son los Clubes y Asociaciones Deportivas del municipio de Alhama. Por ello consideramos necesario seguir potenciando el fútbol femenino en este municipio, y colaborando, a través de este Convenio, este Ayuntamiento con el Alhama C.F.- El Pozo en la promoción, práctica y desarrollo de su actividad en la máxima categoría del fútbol femenino profesional, durante la temporada 2026/2007.

Visto el informe favorable del técnico municipal de la Concejalía de Deportes de fecha 28 de agosto de 2026 e informe justificativo del Convenio anterior, temporada anterior, de fecha 28 de agosto de 2026.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/09/2026, con nº de referencia 2026/429 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Es por lo que, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con el Alhama C.F. – El Pozo, con el fin de colaborar en el patrocinio, promoción y desarrollo de su actividad durante el desarrollo de la temporada 2026/2027, cuyo texto borrador consta en el expediente; acordando su formalización y firma.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

SEGUNDO.- La aportación económica de este Ayuntamiento es de **40.000 euros**, con cargo al Presupuesto municipal 2026.

El pago de esta subvención directa tendrá carácter prepagable en el segundo semestre del año 2026.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Alhama C.F. – El Pozo y comunicar a Intervención Municipal y al técnico municipal de la Concejalía de Deportes.

CUARTO.- Facultar a Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos y, en especial para la firma del Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Firmado digitalmente: 14 de septiembre de 2026

Rosa Sánchez Bishop

Firmado digitalmente 14 de septiembre de 2026

Fdo: David Ré Soriano